



DI-DGOPC: 015 2025

Buenos Aires, 26 MAYO 2025

VISTO:

El Expediente Administrativo Exp. OPC N° N° 35/2025 - Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES) N° 06/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, en estas actuaciones tramita la contratación del "Seguro de Vehículo" de la OPC contra todo riesgo, por el término de doce (12) meses, a partir del 4 de junio de 2025 y hasta el 4 de junio de 2026 inclusive.

Que, se cursaron invitaciones a cotizar a seis (6) firmas del rubro y conforme surge del Acta de Apertura de Ofertas del 19 de mayo de 2025, sólo se presentó una (1) oferta, la de NACIÓN SEGUROS S.A.

Que la oferta presentada por la cobertura de todo riesgo con una franquicia de PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000), y una suma total asegurada de PESOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$31.900.000), contiene dos modalidades de pago: a) una suma total de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y NUEVE MIL TRECE PESOS CON 66/100 (1.079.013,66) en diez (10) cuotas iguales y consecutivas, y b) una suma total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 51/100 (\$980.921,51) de contado.

Que la Coordinación Administrativa y Técnica encuadró este procedimiento en el marco de una Contratación Directa, apartado 1, Artículo 25, inciso d) del Decreto Delegado 1023/01 y sus modificatorios, reglamentado por Resolución CSP N°2/2018 de la Comisión de Supervisión Parlamentaria de la Oficina de Presupuesto del Congreso de la Nación - Ley N°27.343, para el proceso de compra por Trámite Especial Simplificado (TES).



Que la Coordinación Administrativa y Técnica concluye que corresponde adjudicar la contratación a firma NACIÓN SEGUROS S.A. - CUIT N°30-67856116-5 por la suma total anual de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 51/100 (\$980.921,51), dado que su oferta se ajusta a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, reúne la documentación requerida y es adecuada económicamente.

Que, obra incorporada a fs. 3/5 y 74, la documentación correspondiente a NACIÓN SEGUROS S.A. - CUIT N°30678561165, a saber: comprobante de inscripción ARCA, constancia de inexistencia de sanciones laborales ante el REPSAL, constancia de inexistencia de deuda ante ARCA, y la póliza de seguro de caución en garantía de mantenimiento de la oferta.

Que se ha realizado la afectación presupuestaria preventiva (fs.84).

Que, el Área Legal tomó la intervención correspondiente.

Que, el suscripto es competente para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el art. 9° de la Ley 27.343 y el art. 6° de la Resolución CSP N°01/2018.

POR ELLO,

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA
OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Contratación Directa por Trámite Especial Simplificado (TES) N°02/2025 que tramita por expediente EXP-OPC N°35/2025 para la contratación del Seguro de Vehículo de la Oficina de Presupuesto del Congreso (OPC), por el término de **DOCE (12) meses, a partir del 4° de junio de 2025 y hasta el 4 de junio de 2026 inclusive.**



ARTÍCULO 2°.- Adjudicase la contratación aprobada precedentemente, a la firma **NACIÓN SEGUROS S.A. - CUIT N°30678561165** por la suma total anual de **PESOS NOVECIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTIUNO CON 51/100 (\$980.921,51)**.

ARTÍCULO 3°.- Dése intervención a la Coordinación Administrativa y Técnica a fin de emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándose al titular de la misma a suscribirla.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente, se afrontará con fondos de las partidas específicas del SAF 369 -OFICINA DE PRESUPUESTO DEL CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente, archívese.-


Lic. GABRIEL ESTERELLES
Director General
Oficina de Presupuesto del Congreso

DISPOSICIÓN DGOPC N° 015-2025